

ACTA DE FINIQUITO DEL CONVENIO N° 056-REP-AJ-2013. SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR “RIDRENSUR EP.”, Y LA JUNTA GENERAL DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO SUMAYPAMBA, CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA, PARA LA REHABILITACIÓN DEL CANAL PRINCIPAL SUMAYPAMBA, ENTRE LAS ABSCISAS 0+000-20+000.

PRIMERA:- COMPARECIENTES: *En la ciudad de Loja, a los veinte y nueve días del mes de septiembre de 2016, comparecen por una parte la señora Ingeniera María Yolanda Mora Castro, Gerente General de la Empresa de Riego y Drenaje del Gobierno Provincial de Loja, RIDRENSUR EP., por otra parte el Sr. Segundo Cedillo, Presidente de la Junta General de Usuarios del Canal de riego Sumaypamba y el Ingeniero Gustavo Gutiérrez Sánchez, Administrador del convenio, con el fin de suscribir la presente acta de finiquito de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:*

SEGUNDA:- ANTECEDENTES:

Con la facultad que otorga las leyes, se acuerda celebrar el convenio de cooperación entre la Empresa de Riego y Drenaje del Gobierno Provincial de Loja, RIDRENSUR EP., y la Junta General de Usuarios del Canal de Riego Sumaypamba, parroquia Sumaypamba, cantón Saraguro, provincia de Loja; signado con el número de Convenio N° 056-REP-AJ-2013, suscrito el 27 de noviembre de 2013, cuyo objeto es la “Rehabilitación del canal principal Sumaypamba, entre las abscisas 0+000 – 20+000”, con un plazo de noventa días, a partir de la suscripción del acta de inicio de trabajos; el mismo que estuvo bajo La Dirección Técnica del Ing. Gustavo Gutiérrez Sánchez, Técnico de la empresa Pública de Riego y Drenaje del Gobierno Provincial de Loja, RIDRENSUR EP.

- ✓ Mano de obra no calificada.
- ✓ Compra de material pétreo.
- ✓ Hospedaje y alimentación de 01 albanil.

JUNTA DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO SUMAYPAMBA

- ✓ Control y Supervisión.
- ✓ Materiales por adquirir.
- ✓ Equipo

EMPRESA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR, RIDRENSUR EP.

Para ejecutar el presente convenio las partes participaron de la siguiente manera:

SIXTA:- CONDICIONES OPERATIVAS:

La Rehabilitación del canal principal Sumaypamba, entre las abscisas 0+000 - 20+000, parroquia Sumaypamba, cantón Saraguro; se realizó mediante convenio entre la Empresa de Riego y Drenaje del Gobierno Provincial de Loja, RIDRENSUR EP., y la Junta General de Usuarios del Canal.

QUINTA:- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

- Copia del convenio de cooperación N° 056-REP-AJ-2013.
- Acta de inicio de trabajos.
- Informe técnico.
- Informe económico.

CUARTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Liquidar y finalizar el convenio N° 056-REP-AJ-2013, para la "Rehabilitación del canal principal Sumaypamba, entre las abscisas 0+000 - 20+000", parroquia Sumaypamba, cantón Saraguro, provincia de Loja.

TERCERA:- OBJETO:



RIEGO

SÉPTIMA:- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

El resumen de aportaciones de la ejecución de la obra es el siguiente:

Aporte	CONVENIO		EJECUTADO	
	Costo	Porcentaje	Costo	Porcentaje
RIDRENSUR EP.	17123.99	58.60%	16622.91	57.87%
JUNTA DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO SUMAYPAMBA	12100.00	41.40%	12100.00	42.13%
TOTAL :	29223.99	100%	28722.91	100%

OCTAVA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

DESCRIPCIÓN	PLAZO
Plazo de Convenio	90 días calendario, desde la firma del acta de inicio de trabajos.
Fecha de inicio de trabajos del convenio	04 de agosto de 2014
Fecha de terminación de trabajos del convenio	01 de noviembre de 2014
Fecha de terminación real del convenio	01 de noviembre de 2014

Con fecha 27 de noviembre de 2013, se procede a la firma del convenio N° 056-REP-AJ-2013 entre la Empresa de Riego y Drenaje del Gobierno Provincial de Loja, RIDRENSUR EP., y la Junta General de Usuarios del Canal de riego Sumaypamba, parroquia Sumaypamba perteneciente al cantón Saraguro, provincia de Loja; para la Rehabilitación del Canal Principal Sumaypamba, entre las abscisas 0+000-20+000.

El plazo total previsto para la ejecución de los trabajos del convenio fue de NOVENTA días calendario, a partir de la firma del acta de inicio de trabajos.

Con fecha 04 de agosto de 2014, se procede a la firma del acta de inicio de trabajos, mismos que finalizaron el 01 de noviembre de 2014.

Habiéndose cumplido con el objeto del convenio que fue la Rehabilitación del Canal Principal Sumaypamba, entre las absctas 0+000-20+000, parroquia Sumaypamba, cantón Saraguro, provincia de Loja; y verificando que la ejecución del convenio se ha realizado dentro del plazo establecido, se procedió a la recepción de los trabajos efectuados, dejando expresa constancia que los mismos han sido ejecutados de manera satisfactoria, lo que significa que se ha cumplido con los requerimientos técnicos establecidos y en esta razón el objeto del convenio se encuentra concluido en su totalidad.

DECIMA:- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

La ejecución de los trabajos, de acuerdo a los rubros que se indican, cumplen con las especificaciones técnicas para el efecto, y, de acuerdo al convenio.

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA		DÍAS TRABAJADOS
		DESDE	HASTA	
1	Excavación manual sin clasificar	04/ago/2014	17/sep/2014	45
2	Relleno manual sin compactar	27/oct/2014	01/nov/2014	6
3	Transporte de materiales	04/ago/2014	13/ago/2014	10
4	Junta PVC e=10cm	24/ago/2014	31/ago/2014	8
5	Hormigón Simple $f_c=210\text{Kg/cm}^2$	27/ago/2014	31/oct/2014	66
6	Acero de refuerzo	14/ago/2014	23/ago/2014	10
TOTAL :				90

NOVENA:- LIQUIDACIÓN TÉCNICA O TRABAJOS EJECUTADOS:

La liquidación de plazos previstos en el convenio, se ha cumplido a cabalidad y dentro de los plazos establecidos, razón por la cual no ha sido necesario suspensiones ni prórrogas.

DECIMA PRIMERA:- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES:


Conforme al convenio suscrito se determina con absoluta claridad que las partes han cumplido a cabalidad con las clausulas previstas en el mismo, existiendo conformidad en la entrega y recepci3n del objeto del convenio; por tal motivo las partes acuerdan suscribir la presente Acta de finiquito de la obra ejecutada.

Para constancia de lo estipulado, las partes firman en la ciudad de Loja a los veinte y nueve d2as del mes de septiembre de 2016, en un original y dos copias de igual contenido y tenor.




RIDRENSUR EP
EMPRESA PÚBLICA DEL SECTOR AGROPECUARIO
GERENCIA GENERAL

Ing. M. Yblanda Mora Castro.
**GERENTE GENERAL DE
RIDRENSUR EP.**



Ing. Gustavo Gutiérrez Sánchez
ADMINISTRADOR



Segundo Cedillo

Sr. Segundo Cedillo.
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO
SUMAYPAMBA.**



Dr. Freddy Barragán Y.
**ASESOR JURIDICO
DE RIDRENSUR E.P.**



[Faint, illegible handwritten or stamped text]

[Faint, illegible text, possibly a stamp or header, located in the bottom left corner]